

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 013-ALCALDÍA-GADMLI-2018

Freddy Bolívar Torres Montenegro
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA**

CONSIDERANDO:

- Que:** El Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que:** El inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad de la entidad, mediante resolución debidamente motivada, resolución que junto con el plan reformado, serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec; previa consulta de la disponibilidad presupuestaria;
- Que:** El Eco. Oswaldo Jácome Brito, Director Financiero del GAD Municipal de Limón Indanza, mediante Memorando N° GADMLI-DF-2018-007 de fecha 08 de enero del 2018, solicita al Mvz. Freddy Torres Montenegro, Alcalde del Cantón Limón Indanza, la autorización para incorporar los proyectos de obras de arrastre al presupuesto y PAC del año 2018, mediante las reformas respectivas, así como realizar los trámites necesarios para ejecutar los procesos de contratación correspondientes;
- Que:** Mediante Oficio No. 0019-CCP-GADMLI-2018, de fecha 31 de enero del 2018, el ing. Romel Manosalvas Guzmán, Coordinador de la Unidad de Compras Públicas, solicita al Mvz. Freddy Torres Montenegro, Alcalde del Cantón Limón Indanza, que atendiendo al Memorando N° GADMLI-DF-2018-007, suscrito por el Eco. Oswaldo Jácome, Director Financiero, se realice la Resolución Administrativa de Reforma al PAC 2018, de acuerdo al detalle de la documentación que se Anexa;
- Que:** Mediante sumilla inserta en el Oficio No. 0019-CCP-GADMLI-2018, la autoridad suscribiente dispone a Procuraduría Síndica, realizar la Resolución Administrativa de Reforma al Plan Anual de Contrataciones, considerando que la presente reforma, contiene el detalle de los proyectos de arrastre del año 2017, con la finalidad de cancelar los valores pendientes de pago, y en otros casos, de dar continuidad de los procesos de contratación en el presente año;
- Que:** El numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia al literal b) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el Alcalde, como titular de la representación legal de la municipalidad y su máxima autoridad, se encuentra facultado para ejercer las acciones ejecutivas pertinentes a la administración de la entidad; y,

En uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1. Autorizar la Primera Reforma del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza del 2018, incorporando al existente, las obras, bienes y/o servicios que a continuación se enuncian, de acuerdo a los montos establecidos:

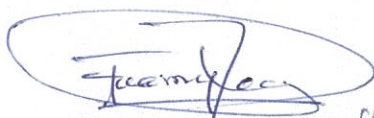
Código Partida	Denominación	Monto Inicial	Reforma	Monto Final
130-130 COMISARÍA MUNICIPAL				
130.530807	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	5,500.00	-3,000.00	2,500.00
130.840103	Mobiliarios (de larga duración)	1,200.00	-600.00	600.00
130.840105	Vehículos	0.00	3,600.00	3,600.00
220-220 UNIDAD DE INCLUSIÓN, RESCATE Y PROTECCIÓN DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA				
220.731403	Mobiliarios	250.00	250.00	500.00
220.840103	Mobiliarios	3,000.00	-250.00	2,750.00
221-221 CONVENIOS MIES MUNICIPIO				
221.750107004	Construcción casa de acogida para grupos de atención prioritaria de General Plaza	0.00	654,590.80	654,590.80
324-324 RELLENO SANITARIO				
324.730504.301	Alquiler de maquinaria para obras en Relleno Sanitario	0.00	74,200.00	74,200.00
324.750199.801	Construcción nueva celda en Relleno Sanitario	50,000.00	-50,000.00	0.00
325-325 CAMAL				
325.730417.230	Mantenimiento del Camal Municipal	0.00	325.00	325.00
325.730811.000	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización	3,000.00	-2,278.00	722.00
325.730806	Herramientas y equipos menores	0.00	625.00	625.00
325.730899	Otros de uso y consumo de inversión	0.00	1,328.00	1,328.00
360-360 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS				
360.750104.601	Construcción parque central San Miguel de Conchay Fase 2	0.00	398,000.00	398,000.00
360.750105.608	Construcción puente sobre río Yavinza paso a Yavinza	0.00	75,000.00	75,000.00

Art. 2. Las contrataciones previstas en el artículo que antecede, se subirán al portal www.compraspublicas.gob.ec; en la forma que han sido previstas, de tal manera que no se subdivida el objeto de la contratación.

Art. 3. Tan pronto se encuentre publicada las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, las Direcciones pertinentes elaborarán los pliegos precontractuales o proyectos necesarios para la contratación o ejecución de las obras planificadas.

- Art. 4.** Encárguese a las Unidades de Compras Públicas y de Sistemas, para que publiquen el contenido de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec, y en la página web de la Municipalidad respectivamente.
- Art. 5.** El Abg. Pablo Cabrera Marín, Abogado 1 del GAD Municipal de Limón Indanza, encárguese de la notificación de la presente resolución, a los servidores públicos antes nombrados.

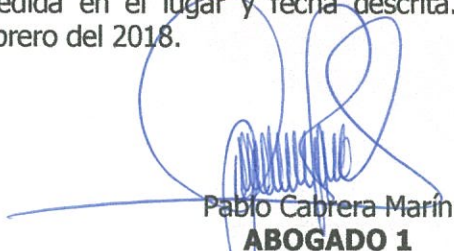
COMUNÍQUESE.- General Leónidas Plaza Gutiérrez, 01 de febrero del 2018.



Freddy Torres Montenegro
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA
ALCALDÍA

Certifico que la Resolución Administrativa N° **013-ALCALDÍA-GADMLI-2018** que antecede, fue expedida en el lugar y fecha descrita. Doy fe.- General Leónidas Plaza Gutiérrez, 01 de febrero del 2018.



Pablo Cabrera Marín
ABOGADO 1

